

Dec. No. 598-88 que concede el beneficio de la jubilación y les asigna pensiones del Estado a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-88

VISTA la Ley No.379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales, a la profesora Eugenia Contín viuda Mota.

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de cuatrocientos pesos (RD\$400.00) mensuales, a la profesora Adriana Mejía viuda Billini.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Quedan derogados el Decreto No.1085, del 19 de abril de 1966 y el Acápite 523 del Decreto No.3054 del 29 de agosto de 1977.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 599-88 que nombra al señor Bienvenido Lara Flores, Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Domir

NUMERO: 599-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Bienvenido Lara Flores, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en sustitución del Lic. Juan Ramón Sención.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 600-88 que nombra los Procuradores Fiscales de los Distritos Judiciales de Azua, La Romana y Montecristy.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 600-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Dr. Rafael Amparo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Azua, en sustitución del Dr. Angel Amable Vásquez.

Artículo 2.- El Dr. Emilio Pacheco Ramírez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, en sustitución del Dr. José María Vásquez Montero.

Artículo 3.- El Dr. Benito Abréu Peralta, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Montecristi, en sustitución del Dr. Julio Fabio Molina Gil.